

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Tendrán carácter supletorio, en todo lo que no se oponga a lo previsto en este Real Decreto y resulte de aplicación a los proyectos objeto del mismo, las disposiciones del Real Decreto mil seiscientos setenta y tres/mil novecientos ochenta y uno, de tres de julio, sobre planes provinciales de obras y servicios, y disposiciones complementarias.

Segunda.—Se faculta a los Ministerios de Economía y Comercio, de Cultura y de Administración Territorial para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en el presente Real Decreto.

Tercera.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

11466

CORRECCION de errores del Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de urbanismo.

Advertidos errores en el texto de la parte dispositiva y en el del anexo I del Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de urbanismo, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2230, en el texto con que se inicia la disposición final cuarta, donde dice: «El ejercicio de las competencias transferidas al Consejo del presente Real Decreto...», debe decir: «El ejercicio de las competencias transferidas al Consejo en el presente Real Decreto...».

En las páginas 2232 y 2233, la relación número 2, «Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios que se traspasan al Consejo General de Castilla y León», debe sustituirse íntegramente por la que figura a continuación:

RELACION NUMERO 2

Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios que se traspasan al Consejo General de Castilla y León

2.1. Relación nominal de funcionarios

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Número Registro	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas (1)	Complementarias	
<i>Localidad: Avila</i>							
Ordóñez Ponga, José Isidro. Prieto Conde, Sigfredo José.	Delineante. Auxiliar.	A15OP00431	Activo.	Base.	498.204	239.864	737.868
		A03PG30791	Activo.	Base.	327.072	375.924	702.996
<i>Localidad: Burgos</i>							
Gaya Hernández, Francisco J. Gutiérrez Avellanosa, Pedro. Munilla Guadilla, Gloria.	Arquitecto. Aparejador. Auxiliar.	A01VI00169	Activo.	Jefe División.	1.060.980	800.736	1.861.696
		I03VI00029	Activo.	Base.	623.908	254.616	878.524
		A03PG29110	Activo.	Base.	334.204	266.556	600.760
<i>Localidad: León</i>							
Moreno Mariño, Felipe. Moro Menéndez, Mercedes. Ropero García, Mercedes. Rodríguez Ayer, Rosario.	Arquitecto. Aparejador. Auxiliar. Auxiliar.	A01VI00204	Activo.	Jefe División.	977.600	800.736	1.778.336
		A03VI00206	Activo.	Jefe Negociado.	693.072	447.060	1.140.132
		A03PG17476	Activo.	Base.	371.868	321.336	693.204
		A03PG27492	Activo.	Base.	349.436	266.556	615.992
<i>Localidad: Palencia</i>							
Galindo Montes, Mariano. Andaluz Muñoz, Concepción.	Administrativo. Administrativo.	A02PG07950	Activo.	Base.	604.828	233.208	838.036
		A02PG11363	Activo.	Base.	498.204	233.208	731.412
<i>Localidad: Salamanca</i>							
Santander Rodríguez, María Camino. Barreiro Alvarez, María Carmen. Manchado Casla, Manuel. Valdez Nuño, María Carmen.	Técnico Admón. Civil. Aparejador. Delineante. Auxiliar.	A01PG01873	Activo.	Jefe Sección.	1.197.980	679.620	1.877.600
		A03VI00240	Activo.	Jefe Negociado.	659.008	429.396	1.088.404
		A15OP00322	Activo.	Base.	490.656	239.864	730.320
		A03PG17117	Activo.	Base.	349.436	266.556	615.992
<i>Localidad: Segovia</i>							
Vázquez Crespo, Daniel. Martín Jiménez, Antonio.	Arquitecto. Delineante.	A01VI00150	Activo.	Jefe División.	1.073.788	773.868	1.847.656
		A15OP00409	Activo.	Base.	509.904	239.864	749.568
<i>Localidad: Soria</i>							
Andrés Casada, Concepción.	Auxiliar.	A03PG32815	Activo.	Base.	318.972	266.556	585.528
<i>Localidad: Valladolid</i>							
Escudero Bernat, Pedro.	Ingeniero de Caminos.	A01OP02065	Activo.	Jefe División.	908.640	909.288	1.817.928
Hernández Vara, Francisco. López Torrecilla, Albino.	Arquitecto. Técnico Admón. Civil.	A01VI00264	Activo.	Jefe Sección.	893.340	773.868	1.667.208
		I01PG00315	Activo.	Base.	801.548	335.052	1.136.600
Moral Ordóñez, Juliana. Arregui Domingo, Ramón. Casado Gallego, Milagros. Allue San José, Carmen. Cazón Cascudo, Carmen.	Aparejador. Delineante. Administrativo. Auxiliar. Auxiliar.	A03VI00216	Activo.	Jefe Negociado.	689.472	465.472	1.154.926
		A15OP00430	Activo.	Base.	509.904	239.864	749.568
		A02PG12094	Activo.	Base.	528.668	233.208	761.876
		A03PG29337	Activo.	Base.	334.204	266.556	600.760
	Auxiliar.	A03PG22449	Activo.	Base.	349.436	304.452	653.888

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Número Registro	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas (1)	Complementarias	
<i>Localidad: Zamora</i>							
Sánchez León, Alfredo.	Aparejador.	A03VI00232	Activo.	Jefe Negociado.	693.972	429.396	1.123.368
Rojo Carabajo, Luisa.	Auxiliar.	A03PG15049	Activo.	Base.	364.668	321.336	686.004

RESUMEN:

Total de funcionarios que se traspasan, por Cuerpos o Escalas:

— Ingenieros de Caminos, 1; Arquitectos, 4; Técnicos de Administración Civil, 2; Aparejadores, 5; Delineantes, 4; Administrativos, 3, y Auxiliares, 9.

Total puestos de trabajo por niveles:

— Del nivel 24, 1; del 22, 2; del 20, 1; del 14, 1; del 13, 1; del 12, 2; del 8, 2, y del 6, 1.

2.2. Puestos de trabajo vacantes que se traspasan

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
<i>Avila</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Jefe de Sección	Técnico Admón. Civil ...	760.760	311.700	1.072.460
Delegación Provincial del MOPU	Base	Administrativo		89.088	545.544
<i>Burgos</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Base	Delineante	456.456	95.544	552.000
<i>León</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Base	Delineante	456.456	95.544	552.000
<i>Palencia</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Jefe de Sección	Técnico Admón. Civil ...	760.760	311.700	1.072.460
Delegación Provincial del MOPU	Base	Delineante	456.456	95.544	552.000
<i>Segovia</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Base	Administrativo	456.456	89.088	545.544
Delegación Provincial del MOPU	Base	Auxiliar	306.372	152.004	458.376
<i>Soria</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Jefe de División	Arquitecto	760.760	398.028	1.158.788
Delegación Provincial del MOPU	Base	Delineante	456.456	95.544	552.000
Delegación Provincial del MOPU	Base	Administrativo	456.456	89.088	545.544
<i>Valladolid</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Base	Aparejador	608.608	96.156	704.764
<i>Zamora *</i>					
Delegación Provincial del MOPU	Jefe de Sección	Técnico Admón. Civil ...	760.760	311.700	1.072.460
Delegación Provincial del MOPU	Base	Delineante	456.456	95.544	552.000

RESUMEN:

Total de puestos de trabajo vacantes por niveles:

— Del nivel 21, 1; del 20, 3.

Total de vacantes por Cuerpos:

— Arquitectos, 1; Técnicos de Administración Civil, 3; Aparejadores, 1; Delineantes, 5; Administrativos, 3, y Auxiliares, 1.

10606

REGLAMENTO Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (TPF), aprobado por Real Decreto 881/1982, de 5 de marzo. (Continuación.)

(Continuación.)

8.5. Pruebas

8.5.1.— Los depósitos de los contenedores-cisterna destinados al transporte de ácido fluorhídrico anhidro (6° a) y de soluciones acuosas de ácido fluorhídrico del 6° b), se someterán a la prueba de presión inicial y a las pruebas periódicas a una presión de 10 kg/cm² (presión manométrica); los destinados al transporte de otras materias, contempladas en el marginal 8.1. a una presión de 4 kg/cm² (presión manométrica).

8.5.2.— La prueba de presión de los contenedores-cisterna destinados al transporte de anhídrido sulfúrico estabilizado (9°) habrá de repetirse cada dos años y medio.

8.5.3.— El estado del revestimiento de plomo de los depósitos de los contenedores-cisterna destinados a transportar bromo (14°) se comprobará todos los años por un experto reconocido, que procederá a una inspección del interior del depósito.

8.5.4.— Además de las pruebas previstas en el marginal 1.5. se verificará cada dos años y medio la resistencia a la corrosión de los

contenedores-cisterna destinados al transporte de ácido fluorhídrico anhidro (6° a) y de soluciones acuosas de ácido fluorhídrico del 6° b), mediante sistemas adecuados (p.e., de ultra-sonidos), así como el estado de los equipos.

8.6. Marcado

Los contenedores-cisterna destinados al transporte de ácido fluorhídrico anhidro (6° a), de soluciones acuosas de ácido fluorhídrico del 6° b) y de bromo (14°) llevarán, además de las indicaciones previstas en los marginales 1.6.1. y 1.6.2., la indicación de la carga neta máxima admisible en kilogramos y la fecha (mes y año) de la última inspección del interior del depósito.

8.7. Servicio

Los depósitos de los contenedores-cisterna destinados al transporte del ácido sulfúrico del apartado 1° c) se llenarán sólo hasta el 95 por 100 de su capacidad como máximo; los destinados al transporte del anhídrido sulfúrico estabilizado (9°) hasta el 88 por 100 como máximo, y los destinados a transporte de bromo (14°), hasta el 88 por 100 como mínimo y hasta el 92 por 100 como máximo, o a 2,86 kgs. por litro de capacidad. Los depósitos dedicados al transporte de ácido fluorhídrico anhidro (6° a) y de soluciones acuosas de ácido fluorhídrico del 6° b) no deberán llenarse más que a razón de 0,84 kg. por litro de capacidad, como máximo.